



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Adherir al “ **Dia Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer**”  
que se conmemora todos los 23 de Septiembre, por ser el día de la  
Promulgacion de la Ley 13.010, del Voto Femenino en el año  
1947.

**PATRICIA CUBRIA**  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Tardó en llegar, pero finalmente, a mediados del siglo XX, por primera vez en la historia del país, las mujeres argentinas pudieron depositar su voto en las urnas. Era 11 de noviembre de 1951. Entonces, lograba la reelección Juan Domingo Perón.

El voto femenino era un reclamo histórico de los movimientos feministas, que exigían la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre las mujeres y los hombres. Nueva Zelanda, Australia, Noruega, Uruguay y Rusia, entre muchos otros países, lo habían aprobado a fines de la Primer Guerra Mundial.

En Argentina, con excepción de la breve experiencia sanjuanina de 1927, se seguía demorando. Varios proyectos legislativos de los socialistas dormían en las cámaras parlamentarias cuando, durante la campaña presidencial de 1946, el Partido Laborista, que presentaba a Perón como candidato a presidente, prometió su aprobación.

En este marco, Eva emprendió la campaña desde distintos lugares: con los legisladores, con las delegaciones que la visitaban, con las mujeres nucleadas en los centros cívicos, a través de la radio y de la prensa... El mensaje de Eva iba dirigido a un conglomerado femenino extenso, se instaló en las mujeres y ellas pasaron a desempeñar un papel activo: se realizaron mitines, se publicaron manifiestos y grupos de obreras salieron a las calles a pegar carteles en reclamo por la ley.

Centros e instituciones femeninas emitieron declaraciones de adhesión. Las mujeres reconocían en Eva Perón a su portavoz. En agosto de aquel año, el Senado dio media sanción al proyecto. Pero la polémica se encendió en Diputados, que recién lo aprobó el 9 de septiembre de 1947. Entonces, la única disidencia real provenía de algunos sectores conservadores, pero en la Cámara baja fue aprobado finalmente por unanimidad en general.

La ley llevó el número 13.010, estableciendo que *“las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos...”*.

dijo Eva:

**“Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo entre vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y eso último se traduce en la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional.”.**

La sanción de la Ley 13.010 implicó la realización de una serie de tareas que hacían a su efectivización. Si el camino para la obtención del derecho había sido arduo, el de la capacitación cívica y el de la preparación de las mujeres para desempeñarse en las lides políticas lo sería aún más.

En este último sentido, el 14 de septiembre de 1947 el Consejo Superior del Partido Peronista resolvió modificar sus reglamentos de afiliación, lo cual permitiría, en el futuro, la formación de otro partido peronista, exclusivamente femenino.

Este hecho se concretó el 25 de julio de 1949. En el Teatro Nacional Cervantes se llevó a cabo la Primera Asamblea Nacional del Movimiento Peronista Femenino. Allí nació el Partido Peronista Femenino, cuyo principio fundamental era la unidad en torno a la doctrina y la persona de Perón. Eva fue elegida Presidenta del mismo, con plenos poderes de organización. Las unidades básicas del Partido Peronista Femenino desarrollaron, a la par de la tarea de adoctrinamiento (fueron bastiones en la campaña presidencial de 1951), tareas de acción social.

La acción política dirigida a la mujer cosechó sus frutos en las elecciones del 11 de noviembre de 1951. Votaron 3.816.654 mujeres. El 63,9% lo hizo por el Partido Peronista, el 30,8% por la Unión Cívica Radical. A su vez, el Partido Peronista fue el único de ambos que llevó mujeres en sus listas. En 1952 23 diputadas y 6 senadoras ocuparon sus bancas.

Recordar este hecho es de trascendental importancia para seguir luchando en la consagración de los derechos de la mujer, es por ello que solicito a los Sres. Diputados acompañen la presente iniciativa.



PATRICIA CUBRIA  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.